Núm. 61.011

RUBIELOS DE MORA

Por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de octubre de 2014, se aprobó inicialmente la modificación número 5 del Plan General de Ordenación Urbana de Rubielos de Mora, el cual queda sometido a información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Rubielos de Mora a 20 de noviembre de 2014.-El Alcalde, Ángel Gracia Lucia.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tablones de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

61.004.- Barrachina.- Ordenanza municipal reguladora de factura electrónica.

60.999.- Torrecilla del Rebollar.- Ordenanza municipal reguladora de factura electrónica

60.990.- Cuevas de Cañart.-Ordenanza fiscal del aprovechamiento micológico en los montes propiedad de la Entidad Local Menor de Las Cuevas de Cañart.

60.990.- Cuevas de Cañart.-Ordenanza reguladora del aprovechamiento micológico en el término de la Entidad Local Menor de Las Cuevas de Cañart.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Presupuesto General

60.969.-Castelserás, 2015.

61.012.- Comarca Bajo Aragón, 2015.

Expediente de Modificación de Créditos

61.005.- Rubielos de Mora, núm.2/2014.

61.002.- Alcañiz, núm. 8/2014.

Expediente de Modificación Presupuestaria

61.001.- Gargallo, 1/2014.

61.000.- Gargallo, 2/2014.

61.029.- Comarca Comunidad de Teruel, 8/2014.

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958
Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**
Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

TARIFAS
Suscripciones:
Trimestral por correo-e: 20,00 €

Anuncios:
Normal 0,15 €/ por palabra
Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una *bonificación* del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leidos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: https://236ws.dpteruel.es/bop